



DECRETO 1524-07-2016

Por medio del cual se efectúa un contracrédito, se crean unos rubros y se abren créditos administrativos en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ordenanza No 034 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Mediante ordenanza No.099 del 17 de noviembre de 2015, la Asamblea Departamental del Cauca aprobó el presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, liquidado por el Gobierno Departamental por medio del decreto No. 2769 del 24 de diciembre de 2015 y sus actos modificatorios y/o de adición.

Mediante Acta No. 08 del 16 de junio de 2016, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS se aprueba se efectúen contracréditos y se abran créditos administrativos en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal 2016.

De conformidad con certificación expedida por la Dra. FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ, Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, con fecha 16 de junio de 2016, los recursos a contracreditar carecen de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, por lo tanto es viable realizar el contracrédito a fin de atender gastos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2016-2019 "Cauca Territorio de Paz".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente contracrédito en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Departamento del Cauca para el Período fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016, así:

UNIDAD EJECUTORA 03 GOBERNACION DEL CAUCA

Rubro	Concepto	Valor
03.3.-	GASTOS DE INVERSION	2,660,205,494
03.3.3	RECURSO HUMANO	2,660,205,494
03.3.3.2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,660,205,494
03.3.3.2.563	DESARROLLO COMUNITARIO	2,660,205,494
03.3.3.2.563.1	ATENCION INTEGRAL EN LA GESTION Y MITIGACION DEL RIESGO	667,852,217
03.3.3.2.563.1.1-785	Prevención y atención de desastres	150,000,000
03.3.3.2.563.1.1-896	Prevención y atención de desastres	217,852,217
03.3.3.2.563.1.2-20	Gestión del riesgo	100,000,000
03.3.3.2.563.1.3-20	Atención de emergencias en las primeras 42 horas	200,000,000
03.3.3.2.563.3	ECONOMIA SOLIDARIA	100,165,000
03.3.3.2.563.3.1-20	Emprendimiento Solidario	24,000,000

[Firmas manuscritas]



Continuación Decreto No.

1524-07-2016

03.3.3.2.563.3.1-896	Emprendimiento Solidario	46,165,000
03.3.3.2.563.3.2-896	Gestión solidaria	30,000,000
03.3.3.2.563.4	DESARROLLO Y PARTICIPACION	354,781,005
03.3.3.2.563.4.1-896	Fortalecimiento a la Participación Ciudadana y Étnica	354,781,005
03.3.3.2.563.8	AFROS E INDIGENAS EN CONVIVENCIA TERRITORIAL	354,849,563
03.3.3.2.563.8.1-20	Participación de las comunidades indígenas y afrocolombianos en los mecanismos institucionales de paz, convivencia y derechos humanos	65,200,000
03.3.3.2.563.8.1-896	Participación de las comunidades indígenas y afrocolombianos en los mecanismos institucionales de paz, convivencia y derechos humanos	21,069,206
03.3.3.2.563.8.2-20	Convivencia y paz en territorios étnicos	20,560,000
03.3.3.2.563.8.2-896	Convivencia y paz en territorios étnicos	20,545,414
03.3.3.2.563.8.3-20	Reconocimiento de los derechos étnicos	50,000,000
03.3.3.2.563.8.3-896	Reconocimiento de los derechos étnicos	14,198,369
03.3.3.2.563.8.4-896	Aplicación de la consulta previa libre e informada	17,993,948
03.3.3.2.563.8.5-20	Conociendo desde la institucionalidad los usos y costumbre de los grupos étnicos del Cauca	50,000,000
03.3.3.2.563.8.5-896	Conociendo desde la institucionalidad los usos y costumbre de los grupos étnicos del Cauca	77,531,094
03.3.3.2.563.8.6-896	Reconocimiento y valoración de los instrumentos de planeación de los territorios étnicos	17,751,532
03.3.3.2.563.13	ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GENERO Y ETNICO	278,781,800
03.3.3.2.563.13.2-20	Asistencia integral	1,700,000
03.3.3.2.563.13.2-896	Asistencia integral	42,000,000
03.3.3.2.563.13.3-20	Reparación integral	46,000,000
03.3.3.2.563.13.3-896	Reparación integral	165,000,000
03.3.3.2.563.13.4-20	Prevención y protección	9,081,800
03.3.3.2.563.13.4-896	Prevención y protección	15,000,000
03.3.3.2.563.14	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	168,998,767
03.3.3.2.563.14.1-20	Formación institucional y ciudadana para la promoción y respeto de los derechos humanos y el DIH	4,142,800
03.3.3.2.563.14.1-896	Formación institucional y ciudadana para la promoción y respeto de los derechos humanos y el DIH	29,855,967
03.3.3.2.563.14.2-896	Acción integral contra minas antipersonales	110,000,000
03.3.3.2.563.14.3-896	Lucha contra la trata de personas	25,000,000
03.3.3.2.563.15	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO	220,461,465
03.3.3.2.563.15.1-20	Prevención plan integral único de atención integral de la población desplazada	150,000,000
03.3.3.2.563.15.1-896	Prevención plan integral único de atención integral de la población desplazada	70,461,465
03.3.3.2.563.16	SEGURIDAD PARA LA VIDA Y LA PAZ	414,115,677
03.3.3.2.563.16.1-20	Seguridad ciudadana	28,000,000
03.3.3.2.563.16.1-896	Seguridad ciudadana	54,192,177
03.3.3.2.563.16.3-20	Infancia y adolescencia protegida	100,000,000
03.3.3.2.563.16.3-896	Infancia y adolescencia protegida	80,000,000
03.3.3.2.563.16.4-20	Convivencia pacífica	50,000,000
03.3.3.2.563.16.4-896	Convivencia pacífica	8,000,000
03.3.3.2.563.16.5-896	Consejo departamental de Paz	14,900,000



Continuación Decreto No.

1524-07-2016

03.3.3.2.563.16.6-896	Red para el desarrollo de las organizaciones Sociales REDOS	79,023,500
03.3.3.2.563.17	GOBERNABILIDAD	100,200,000
03.3.3.2.563.17.1-20	Interacción ciudadana vía WEB	50,000,000
03.3.3.2.563.17.1-896	Interacción ciudadana vía WEB	13,000,000
03.3.3.2.563.17.2-785	Frente ciudadano de gobernabilidad	37,200,000

**TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO
DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO**

2.660.205.494

=====

ARTICULO SEGUNDO: Crear los siguientes rubros y efectuar el siguiente crédito en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Departamento del Cauca para el periodo fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016, así:

Rubro	Concepto	Valor
03.3.-	GASTOS DE INVERSION	2,660,205,494
03.3.3	RECURSO HUMANO	2,660,205,494
03.3.3.2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,660,205,494
03.3.3.2.563	DESARROLLO COMUNITARIO	1,992,353,277
03.3.3.2.563.19	RECUPERACION DEL TEJIDO SOCIAL, CONSTRUCCION DE PAZ Y POSCONFLICTO	1,514,153,277
03.3.3.2.563.19.7-20	Seguridad Humana para la Paz y la Convivencia ciudadana	137,807,823
03.3.3.2.563.19.7-896	Seguridad Humana para la Paz y la Convivencia ciudadana	134,192,177
03.3.3.2.563.19.8-20	Cauca avanza hacia la reparación integral de las víctimas del conflicto armado	218,973,977
03.3.3.2.563.19.8-896	Cauca avanza hacia la reparación integral de las víctimas del conflicto armado	315,361,465
03.3.3.2.563.19.9-20	Cauca protege los derechos humanos y promueve la construcción de paz desde los territorios	28,142,800
03.3.3.2.563.19.9-896	Cauca protege los derechos humanos y promueve la construcción de paz desde los territorios	324,825,472
03.3.3.2.563.19.10-20	Cauca diverso e intercultural	185,760,000
03.3.3.2.563.19.10-896	Cauca diverso e intercultural	169,089,563
03.3.3.2.563.20	PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA	350,000,000
03.3.3.2.563.20.1-896	Participación para la construcción de paz territorial	350,000,000
03.3.3.2.563.21	CULTURA CIUDADANA DE GESTION Y DE SERVICIO	128,200,000
03.3.3.2.563.21.1-20	Gobierno confiable, transparente y eficiente	78,000,000
03.3.3.2.563.21.1-785	Gobierno confiable, transparente y eficiente	37,200,000
03.3.3.2.563.21.1-896	Gobierno confiable, transparente y eficiente	13,000,000
03.3.3.2.579	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	667,852,217
03.3.3.2.579.1	GESTION DEL RIEGO	667,852,217
03.3.3.2.579.1.1-785	Reducción del riesgo	150,000,000
03.3.3.2.579.1.2-896	Conocimiento del riesgo	217,852,217
03.3.3.2.579.1.3-20	Manejo del desastre	300,000,000



Continuación Decreto No.

1524-07-2016

**TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL DEPARTAMENTO**

2.660.205.494

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los

14 JUL 2016

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

YOLANDA MENESES MENESES
Secretaria de Hacienda

- Revisó: Dr. Carlos Andrés Bolaños Guzmán Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Revisó: Dra. Flor Keide Bolaños López, Profesional Universitario, Oficina de Presupuesto
- Revisó: Orfenides Carabali Choco, Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
- Proyecto: Karen Montilla. Oficina de Presupuesto